



Para: Dr. Ludwing Joel Varelo Sáenz
Director Dirección de Gestión Contractual

De: Subdirección de Construcción y Conservación

Asunto: Solicitud modificación contrato de obra No 305-2022

Fecha: Bogotá D.C., 23 de diciembre de 2022

Cordial saludo,

Remito solicitud de suscripción de **Prórroga No. 1** al contrato de obra No 305-2022.

➤ **Información General**

Contratista:	Andrés Javier granados Arciniegas CC 79.783.653
No. del contrato y fecha de suscripción:	Contrato USPEC-CTO-305-2022, suscrito el 31 de octubre de 2022
Objeto:	Atención primaria por el sistema de monto agotable a la infraestructura física de los establecimientos de reclusión del Orden Nacional - ERON - a cargo del INPEC, Grupo 3.
Plazo de ejecución inicial:	Hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero, a partir de la firma del acta de inicio
Fecha inicio de actividades:	14 de diciembre de 2022
Fecha de terminación inicial del contrato:	31 de diciembre de 2022
Valor inicial del contrato:	Ochocientos sesenta y cinco millones doscientos setenta y dos mil cuatrocientos diecinueve pesos (\$865.272.419) M/cte.
Valor final del contrato:	Ochocientos sesenta y cinco millones doscientos setenta y dos mil cuatrocientos diecinueve pesos (\$865.272.419) M/cte.
Valor del anticipo:	N. A.
% Avance físico	0%
Incumplimientos o requerimientos al contratista	N.A
Contratante:	Unidad de Servicios Penitenciario y Carcelarios – USPEC NIT. 900.523.392-1
Interventoría:	Gordillo y Asociados SAS. NIT. 900.581.578-1 Contrato No. 382 de 2022 Rep. Legal: Oscar Gregorio Gordillo Guerrero
Supervisor del contrato:	Arq. Jorge Alejandro Almonacid Barriga Subdirector de Construcción y Conservación
Apoyo a la supervisión	Arq. Johan Reyes Blanco

➤ **Solicitud y Justificación**

Mediante oficio de fecha 15 de diciembre de 2022 (Anexo 1) el Contratista de Obra Andrés Javier Granados Arciniegas, solicita a la Interventoría Gordillo y Asociados SAS, se prorrogue por 3 meses el contrato USPEC-CTO-305-2022; es decir, hasta el 31 de marzo de 2023, considerando lo siguiente:

- *El alcance del contrato, de conformidad con el documento “Anexo Técnico”, que hace parte integral del mismo, contempla la atención inmediata, oportuna y eficiente con carácter correctivo de necesidades o eventos imprevisibles*



que faciliten habilitar los espacios afectados (celdas, baterías sanitarias, duchas, celdas de visita íntima, patios de visita, ranchos, áreas de sanidad, áreas administrativas, áreas de guardia, equipos e instalaciones asociadas al funcionamiento de la planta física, etc.), para el normal funcionamiento de los Establecimientos Penitenciarios.

- *Lo anterior teniendo en cuenta que la Dirección de Infraestructura de la USPEC recibió durante la vigencia 2021 y el primer bimestre de la presente 10.003 PQRS, tales como tutelas, derechos de petición y hallazgos de entidades de control; de las cuales, el 45 % corresponden a necesidades de atención primaria y/o de emergencia en los ERO del país, que se presentan por eventos naturales impredecibles (Climáticos y sísmicos), amotinamiento y alteraciones del orden interno, y se relacionan con servicios de saneamiento básico, intervenciones civiles, eléctricas y mecánicas menores, y elementos de seguridad para evitar el deterioro de las plantas físicas de la infraestructura carcelaria existente, que no fueron atendidas oportunamente por no estar incluidas en contratos de común ejecución que suscribe la entidad, con alcance y destinación específica de recursos.*
- *Como se evidencia, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC en cumplimiento de su misión de contribuir al mejoramiento del Sistema Penitenciario y Carcelario a través de la eficiente prestación de servicios, suministro de bienes e infraestructura requerida para su adecuado funcionamiento, previó el riesgo de la no atención inmediata de necesidades o eventos imprevisibles, se preparó y lo gestionó con la suscripción del contrato USPEC-CTO-305-2022.*
- *No obstante lo anterior, a la fecha no se ha materializado ningún riesgo para su atención, situación esta que ha imposibilitado la ejecución contractual; sin embargo, los riesgos al ser imprevisibles, son latentes y en cualquier momento se pueden presentar, por lo que la necesidad de su atención persiste, razón por la cual, es requerido prorrogar el contrato USPEC-CTO-305-2022 por tres meses, es decir, hasta el 31 de marzo de 2023.*
- *Se aclara que la Prórroga no afecta el equilibrio económico del contrato USPEC-CTO-305-2022, como tampoco causa perjuicios de ninguna índole a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios.*

➤ **Concepto Interventor y/o Supervisor**

Mediante comunicación con Radicado INTER-SAS-USPEC-382-001 del 15 de diciembre de 2022 (Anexo 2) la Interventoría Gordillo y Asociados SAS, aprueba la solicitud de prórroga al contrato USPEC-CTO-305-2022 realizada por Consorcio Andrés Javier Granados Arciniegas, por tres meses; es decir, hasta el 31 de marzo de 2023, conforme a lo siguiente:

“CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Por lo anteriormente expuesto, esta Interventoría, después de revisar los argumentos del contratista; avala, aprueba y recomienda a la Entidad:

Prorrogar el Contrato de Obra por tres (3) meses, es decir hasta el 31 de marzo de 2023, teniendo en cuenta que la fecha de terminación actual es el 31 de diciembre de 2022.

Adicionalmente, el contratista de obra aclara que la Prórroga no afecta el equilibrio económico del contrato USPEC-CTO-305-2022, como tampoco causa perjuicios de ninguna índole a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios.

De ser tenida en cuenta la anterior recomendación se debe realizar una Prórroga al Plazo del Contrato de Interventoría de acuerdo con las condiciones contractuales.”

➤ **Concepto del Supervisor**

Avenida Calle 26 No. 69-76 Bogotá, Colombia
Edificio Elemento Torre 4 - Pisos 12, 13, 14
Teléfono: (57) (1) 4864130
www.uspec.gov.co
Código: M3-FO-34
Versión: 03

Vigencia: 14/05/2019

Página: 2 de 3



La Supervisión de la USPEC, en cabeza de la Subdirección de Construcción y Conservación, con base en la información remitida por los contratistas de Obra e Interventoría, considera oportuna y conveniente para el cumplimiento del objeto contractual, tal como lo asevera la firma que actúa en calidad de Interventoría y con base en las justificaciones técnicas del contratista se avala prórroga No. 1 del Contrato No. 305 de 2022 por el término de tres (3) meses.

➤ **Solicitud Final**

Con el fin de adelantar los trámites para su estudio y aprobación por parte de la Dirección de Gestión Contractual, según justificación emitida por el contratista de obra, y aprobada por la Interventoría Gordillo y Asociados SAS, se solicita:

Primero: PRÓRROGAR al contrato USPEC-CTO-305-2022 por el término de (3) tres meses; es decir, hasta el 31 de marzo de 2023, para continuar con su ejecución y cumplimiento contractual.

Parágrafo: La presente modificación no genera adición al valor del contrato No. 305 de 2022.

Segundo: REAJUSTE DE LAS GARANTÍAS. EL CONTRATISTA adicionará la garantía en plazo, en los términos establecidos en la Cláusula de Garantías del Contrato No. 305 de 2022.

Tercero: Las demás cláusulas y estipulaciones contenidas en el Contrato No. 305 de 2023, para todos los efectos, continúan vigentes en todas sus partes.

Teniendo en cuenta las razones anteriormente expuestas, la Supervisión solicita la modificación presentada, la cual fue solicitada por el contratista, aprobada por la interventoría y avalada por la USPEC, dejando expresamente establecido que la misma se hace **necesaria, oportuna y conveniente para la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC**

Atentamente,

Arq. Jorge Alejandro Almonacid Barriga
Subdirector de Construcción y Conservación
Supervisor del contrato

Arq. Johan Reyes Blanco
Apoyo a la supervisión

Anexos:

Anexo 1. Comunicación con radicado No. Sin Numero del 15 de diciembre de 2022

Anexo 2. Comunicación con radicado No. INTER-SAS-USPEC-382-001.

Elaboró: Arq. Johan Reyes Blanco, Apoyo a la supervisión Dirección de Infraestructura

Revisó: Abg. Kelly Chaparro del Portillo, Apoyo jurídico SCC DINFRA

Aprobó: Arq. Jorge Alejandro Almonacid Barriga, Subdirector de Construcción y Conservación

Ruta: \\srvfs02\proyectos_inversion\002 SUBDIR. CYC\Ctos de Mto\2022\ATENCIÓN PRIMARIA - Cto 303-2022 Cto 304-2022 Cto 305-2022 Cto 306-2022\Proyección prorrogas y justificaciones reservas presupuestales.